

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
ANDINA S. A.

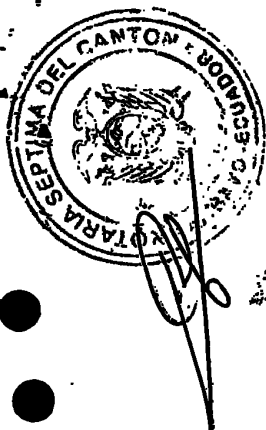
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes cinco
de diciembre del año dos mil.

\$ 1'900.000,00 USD

se dio una copia

Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario

Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen otorgando esta escritura pública la señora María Teresa Ginatta de Naranjo, casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y el señor Andrés Naranjo Moscoso, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de "Inmobiliaria Andina S. A.", lo que justifican con los nombramientos de tales que se agregan a la matriz como documentos habilitantes y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Dígnese usted autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo la presente de aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen otorgando esta escritura pública la señora María Teresa Ginatta de Naranjo, casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y el señor Andrés Naranjo Moscoso, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de "Inmobiliaria Andina S. A.", lo que justifican con los



nombramientos de tales que se agregan a la matriz como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- "INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Sexto de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de junio del mismo año, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES.- B).- Con escritura pública de tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, en CINCUENTA MIL SUCRES.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del mismo año.- C).- Por escritura pública de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve otorgada en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de la misma Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.- D).- Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compañía Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad Anónima, escritura inscrita el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- E).- Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES y se reformó los Estatutos inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero de mil

novcientos ochenta y siete.- F).- Mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Trigésima de la ciudad de Guayaquil se aumentó el capital en SETENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el estatuto social, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- G).- Mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CIEN MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- H).- Mediante escritura pública otorgada el día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- I).- Mediante escritura pública otorgada el día nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Sexta de la ciudad de Ambato, se aumentó el capital en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- J).- Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato, se fijó el capital autorizado en TRES



MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, se aumentó el capital suscrito en OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, K).- Mediante escritura pública otorgada el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato, se fijó el capital autorizado en SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, se aumentó el capital suscrito en TRES MIL CIEN MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y, L).- Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A. en sesión del dieciocho de agosto del dos mil, por unanimidad resolvió fijar el Capital Autorizado en UN MILLON NOVECIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 1'900.000,00) y el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en NOVECIENTOS CINCUENTA MIL U. S. DOLARES (US\$ 950.000,00), mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (US\$ 10,00) de valor cada una, y reformar el Estatuto Social.- TERCERA:- Expuestos estos antecedentes, los suscritos Presidente y Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Andina S. A.", debidamente autorizados para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, procedan a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital autorizado y suscrito, suscripción y forma de pago del aumento del capital suscrito, y

000000001

consiguiente reforma del estatuto social.- En consecuencia.- UNO.- Se estableció el Capital Autorizado en UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES (USA 1'900.000,00).- Se aumentó el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES, mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de valor cada una; y, que dicho aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de agosto del dos mil, el mismo que forma parte integrante de la aludida Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Y, DOS.- Se reforma el estatuto social, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, acta que se incorpora y forma parte de esta escritura.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales, los compromisos de Presidente de "Inmobiliaria Andina S. A." otorgado a favor del señor Andrés Naranjo Moscoso, de Gerente General de "Inmobiliaria Andina S. A." otorgado en favor de la señora María Teresa de Naranjo y la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de agosto del dos mil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma legible Abg. Diana Mora Poveda.- Matrícula número 5378.- C.A.G.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los



comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito

Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Yolanda Mayorga Porcedon

f.) El Notario (E) Lda. Yolanda Mayorga Porcedon.

SEGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
EN SEIS FOJAS UTILES.-

W



Inmobiliaria Andina S.A.

000000005

Samborondón, Enero 19 del 2.000

Señora Doña
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Martes 18 de Enero del 2.000, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

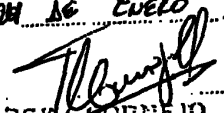
Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,


ANDRES NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S. A.

Guayaquil, Enero 20 del 2.000

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento para Teresa de Naranjo
de GERENTE GENERAL a favor de Maria Ginatta de Naranjo MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
de folios 32 con el No. 9 en el Registro
Mercantil; y anotada bajo el No. 036 en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional.
Samborondón, A 24 de Enero del 2000.


AD. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Quito Ecuador





Inmobiliaria Andina S.A.

0000000006

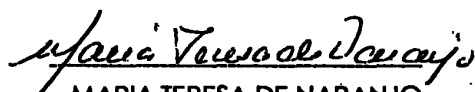
Samborondón, Enero 19 del 2.000

Señor Don
ANDRES NARANJO MOSCOSO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Martes 18 de Enero del 2.000, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designado como su PRESIDENTE, por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por falta o ausencia del Gerente General, según el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

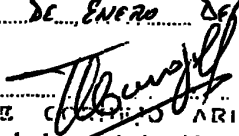
Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,


MARIA TERESA DE NARANJO
GERENTE GENERAL

ACEPTO, el nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA ANDINA S.A.

Guayaquil, Enero 20 del 2.000


CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE a favor de ANDRES NARANJO MOSCOSO de fojas 33 con el No. 10 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 037 en el Repertorio.- Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional.- Samborondón, a 24 de ENERO del 2000


AB. JORGE CORDERO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cabaña de la Andina - Ecuador



000000007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el día Viernes 18 de Agosto del 2000, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 4'997.500 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General de la compañía y por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones; MARIA GRÁCIELA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones; MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones, MARIA TERESA NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones, ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones. Los accionistas asistentes constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de cinco mil millones de sucres, representado por cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telégrafo, del día Miércoles 9 de Agosto del año dos mil y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo 'Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor Wilson Guevara Santamaría, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Viernes 18 de Enero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Cumplimiento de la disposición legal de convertir el Capital Social a dólares de los Estados Unidos.- 2.- Aumento de Capital.- 3.- Reforma de Estatutos.- Samborondón, Agosto 7 del 2000. MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaría la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor Wilson Guevara Santamaría.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente a Cumplimiento de la disposición legal de convertir el capital social a dólares. En forma unánime se autoriza, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, a cambiar el capital social a dólares de los Estados Unidos. Entrado a conocer el segundo punto del orden del día, esto es el aumento de capital, en forma unánime se resolvió aumentar el capital en Setecientos Cincuenta mil U. S. Dolares (U\$A 750.000,00), aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Jose Salazar Mantilla U\$A 749.600,00; Maria Teresa Ginatta de Naranjo, U\$A 80,00, María Graciela Naranjo Cuesta, U\$A 80,00;



000000008

Monica Patricia Naranjo Cuesta, U\$A 80,00; María Teresa Naranjo Ginatta, U\$A 80,00; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, U\$A 80,00.- Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, de revalorización del patrimonio, de utilidades, y por aporte en efectivo a pagarse en Enero del 2001, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas. Para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. Además, la Junta General en forma unánime autoriza se proceda a una nueva emisión de acciones, valoradas en dólares, en sustitución de todas las anteriores, que serán anuladas cumpliéndose con las pertinentes disposiciones legales. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. A continuación se resuelve unánimemente fijar en forma simultánea, el Capital Autorizado en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL U.S.DOLARES (U\$A 1'900.000,00). La Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo quinto de los estatutos, que dirá: QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL U.S.DOLARES (U\$A 1'900.000,00). El Capital suscrito y pagado es de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL U.S.DOLARES (U\$A 950.000,00) representados por noventa y cinco mil (95.000) acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ U.S.DOLARES (U\$A10,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Autorízase al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, conjuntamente procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos y para que intervengan en todo trámite legal en orden a su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaría al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual termina la reunión a las 17h10. f.) Andrés Naranjo Moscoso, Presidente. f.) María Teresa de Naranjo, Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

María Teresa de Naranjo



INMOBILIARIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	# DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL VALOR SUCRES	VALOR DOLARES	%	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	APORTE EN AUMENTO EFFECTIVO	VALOR	CAPITAL FINAL # DE ACCIONES	VALOR	%
DR.FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738948	4,997,500	4,997,500,000.00	189,800.00	99.95%	882,770.41	13,331.67	38100.95	5,396.97	749,800.00	94,950	949,500.00	99.95%
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	0903189008	500	500,000.00	20.00	0.01%	69.31	1.33	3.81	5.55	80.00	10	100.00	0.01%
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	1800924258	500	500,000.00	20.00	0.01%	69.31	1.33	3.81	5.55	80.00	10	100.00	0.01%
MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	500	500,000.00	20.00	0.01%	69.31	1.33	3.81	5.55	80.00	10	100.00	0.01%
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	0908905233	500	500,000.00	20.00	0.01%	69.31	1.33	3.81	5.55	80.00	10	100.00	0.01%
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	0908905250	500	500,000.00	20.00	0.01%	69.31	1.33	3.81	5.55	80.00	10	100.00	0.01%
		5,000,000	5,000,000,000.00	200,000.00	100.00%	893,116.96	13,338.32	38,120.00	5,424.72	750,000.00	95,000	950,000.00	100.00%



00000000

000000010

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA ANDINA S. A., REALIZADA EL DIA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2000

ACCIONISTAS	ACCIONES
DR. FRANCISCO SALAZAR M.	4'997.500
MONICA NARANJO CUESTA	500
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	500
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	500
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	500
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	500
	<u>5'000.000</u>
	=====

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA S E X T A COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN AMBATO A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

LCDA. YOLANDA MAYORGA PAREDES.
NOTARIO SEPTIMA DEL CANTON (E).



DAVILA: Diento lo de que se tom6 nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compaia INMOBILIARIA ANDINA S.A., de la Resoluci6n N6 04-G-UIE-0000626, emitida por el seior JUAN PABLO ACOSTA, Intendente de Compaas de Guayaquil, con fecha treinta y uno de enero del afo dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- En fe.- Ambato a siete de febrero del afo dos mil uno.-

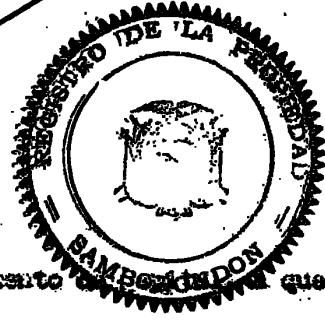
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



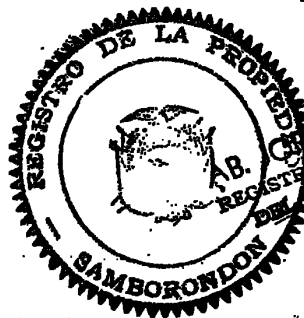
00000011

TITULO.- dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución go. 01-9-DIC-0000010, dictada por el señor intendente de compañías, el treinta y uno de febrero del dos mil uno, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de ~~IN~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~PROPIEDAD~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~PROPIEDAD~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~PROPIEDAD~~ S.A. se encuentra inscrita de fojas 01 a 09, con el fo. 35 en el registro mercantil; y, anotada bajo el fo. 166 en el repertorio.- Samborombón, a catorce de febrero del dos mil uno.-

Abuyell
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON



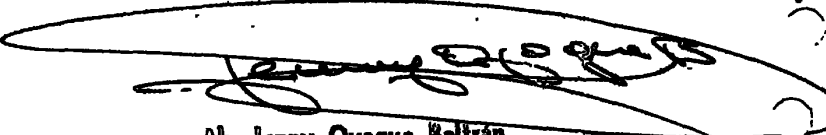
RANGI.- visto como tal que se tomo nota del aumento de capital que hace referencia la escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y uno.- Samborombón, a catorce de febrero del dos mil uno.-



Abuyell
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **cero uno-G-DIC-cero cero cero seis dos seis**, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías, de fecha **treinta y uno de enero del dos mil uno**, se Aprueba la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar su Capital y a Reformar su Estatuto.-
Guayaquil, Veintidós de Febrero del año dos mil uno.- **LA NOTARIA.** 




Ab. Jenny Ovarque Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL